

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Habiendo sido convocada reunión de la Comisión de Garantía de Calidad el día 28 de abril de 2022, en la sala de reuniones (planta baja), a las 10:30 h. en primera convocatoria y 11 h. en segunda, tiene lugar efectivamente el día y hora señalados con la asistencia de:

- D^a Socorro Montoya Sánchez, Decana,
- D^a Thais Guerrero Padrón, Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad e Innovación Docente, que ejerce de secretaria,
- D^a Paloma Gil-Olarte Márquez,
- D. Álvaro González Aguilar

Excusan su asistencia:

- Antonio Francisco Romero Moreno
- Vanesa Hervías Parejo

La reunión se desarrolla conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el acta de fecha 24 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del número de plazas para los nuevos estudiantes nacionales, en el Grado de RRLl y RRHH en la sede de Algeciras y en el Doble grado de Derecho-RRLl y RRHH en la sede de Algeciras.

TERCERO.- Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias del Trabajo para el período 2022-24.

CUARTO.- Aprobar, si procede la modificación del art. 3 del Reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad para incluir entre sus miembros a los Directores de Sede.

ACTA

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 24 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Sra decana presenta la propuesta del número de plazas para los nuevos estudiantes nacionales, fijándose en 45 para el Grado de RRLl y RRHH en la sede de Algeciras y 30 en el Doble grado de Derecho-RRLl y RRHH en la misma sede. Se aprueba por unanimidad.

TERCERO.- El Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias del Trabajo para el período 2022-24 fue elaborado, discutido y completado por el equipo decanal, los

coordinadores de títulos y las directoras de sedes. La Sra decana lo comenta brevemente y somete a votación su aprobación. La comisión lo aprueba por unanimidad.

CUARTO.- Sobre la composición de la comisión de garantía de calidad, destaca la Sra decana la conveniencia de que formen parte de la misma las personas que asumen la dirección de las sedes de la Facultad de Ciencias del Trabajo en Algeciras y Jerez, así como la persona que ocupe el vicedecanato de estudiantes, movilidad y empleabilidad, puesto que son muchas las ocasiones en que ha sido necesario invitar a estas personas a las reuniones de la comisión (con voz pero sin voto) para tratar temas que entran en la esfera de sus competencias. La propuesta implica formalmente una modificación del art. 3 del Reglamento de la Comisión de garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo que quedaría como sigue:

Artículo 3. Composición

1. La Comisión de Garantía de Calidad estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Decano/a.*
- b) La persona que ostente en el equipo directivo las funciones en materia de calidad y en materia de estudiantes,*
- c) Los Coordinadores de Titulaciones de Grado y Posgrado adscritas a la Facultad,*
- d) Las personas que asuman las direcciones de las sedes de la Facultad en Algeciras y Jerez,*
- e) Un representante de los profesores y un alumno por cada titulación de Grado,*
- f) Un representante de los profesores y un alumno por cada titulación de Posgrado,*
- g) Un miembro del Personal de Administración y Servicios vinculado a la Facultad.*

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

No habiendo otras cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las 11:25 horas, de lo que doy fe como Secretaria.

Fdo. Socorro Montoya Sánchez

Decana

Fdo. Thais Guerrero Padrón

Vicedecana de Ordenación Académica